UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2012

Vistos los Memorandos Nros. 277 y 342-2012-OISG-UNSCH de la Oficina de Infraestructura y Servicios Generales sobre autorización para ejecución de mantenimiento de infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1º de la Ley Universitaria Nº 23733, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de la ley;

Que, con Resolución Rectoral Nº 133-2012-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo de 2012, se declaró en situación de emergencia el mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorandos Nros. 086 y 087-2012-OMYSG-UNSCH, del Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales solicita la dotación de recursos financieros para el mantenimiento de los pabellones "H" y "J" de la ciudad universitaria;

Que, se han cumplido con elaborar los expedientes técnicos de dichas obras, por lo que resulta procedente autorizar su ejecución de acuerdo a las normas de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del mantenimiento de infraestructura de las siguientes obras en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

DENOMINACIÓN DE OBRA	COSTO TOTAL S/.
- Mantenimiento de Infraestructura de Pabellón "J" UNSCH	78,213.20
- Mantenimiento de Infraestructura del Pabellón H UNSCH	82,472.51

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3º.- PRECISAR que la ejecución de los expedientes técnicos "Mantenimiento de Infraestructura del Pabellón J – UNSCH" y "Mantenimiento de Infraestructura del Pabellón H – UNSCH" de la ciudad universitaria, estará bajo la supervisión de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales en coordinación con la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALDO ALODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods